# UNITAS Y LA SEGURIDAD HEMISFERICA

Adolfo Paúl Latorre Capitán de Fragata

Hay hoy en la Tierra dos grandes pueblos que, habiendo partido de puntos diferentes, parecen avanzar hacia un mismo fin. Son los rusos y los angloamericanos. Sus caminos son diversos; sin embargo, cada uno de ellos parece llamado, por un secreto designio de la Providencia, a tener un día en sus manos los destinos de la mitad del mundo.

ALEXIS CLÉREL DE TOCQUEVILLE, en De la démocratie en Amérique, 1839-1840

#### Introducción

as operaciones unitas son ejercicios de entrenamiento naval combinado, para fines de seguridad hemisférica, patrocinados por las Conferencias Navales Interamericanas según las normas establecidas por éstas en diferentes recomendaciones, que se basan en los principios que establece el Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca (TIAR) y en otros fundamentos político-jurídicos.

Las operaciones UNITAS han sido consideradas, tradicionalmente, como ejercicios de entrenamiento naval en los aspectos más complejos de la guerra en el mar, especialmente el antisubmarino, pero no siempre se aprecia que además de eso—que efectivamente lo son— tienen una importancia fundamental para el afianzamiento de la solidaridad y defensa hemisféricas.

El presente artículo contiene algunas reflexiones acerca de este último aspecto —la seguridad hemisférica—. Además, in-

cluye, como Anexo "A", una síntesis de los fundamentos político-jurídicos de UNITAS.

#### Evolución histórica de UNITAS

Durante el año 1957 se realizaron los primeros ejercicios combinados de la Armada de Chile con la Armada de Estados Unidos, que fueron denominados PANAMEX. Los buques chilenos participantes en esa oportunidad fueron los destructores Orella y Serrano, las fragatas Covadonga e Iquique, la corbeta Casma y el submarino Simpson. Dos años después, en 1959, se desarrolló una nueva versión de estos ejercicios PANAMEX.

Durante la Primera Conferencia Naval Interamericana —celebrada en Balboa, en 1959— se gestaron las operaciones UNITAS. Su finalidad era institucionalizar a nivel interamericano los ejercicios combinados que la armada estadounidense venía haciendo con diferentes armadas latinoamericanas y evitar —al ponerle un rótulo de panamericano— las críticas de carácter político que se suscitaban en diferentes países sudamericanos por la realización de estos ejercicios.

La reglamentación de estas operaciones se ha realizado a través de diferentes recomendaciones emitidas en el transcurso de las Conferencias Navales Interamericanas. Una de ellas establece que la responsabilidad de la organización, planificación, programación y ejecución de estos ejercicios estará a cargo de la Armada de Estados Unidos.

Los ejercicios u operaciones UNITAS han sido desarrollados ininterrumpidamente desde 1960. Chile ha participado en todos, salvo durante los áños 1970 y 1973, por razones de política interna, y en 1980, por razones políticas externas. De los ejercicios UNITAS en que Chile ha participado, ocho han sido en combinación con la Armada de Perú.

Las operaciones UNITAS —conducidas por la Armada de Estados Unidos— están encuadradas en los márgenes del dispositivo defensivo hemisférico global, y en su desarrollo van incorporando sucesivamente a aquellas fuerzas navales pertenecientes a los Estados sudamericanos cuyas costas confieren, en cada caso, una maciza gravitación al poder naval respectivo.

Esta modalidad de acción —no exenta de un notable pragmatismo— permite conciliar el tradicional esquema de una defensa hemisférica colectiva, con la actual tendencia bilateralista de Estados Unidos hacia América Latina.

#### El Sistema Interamericano

Podríamos considerar que los orígenes de UNITAS coinciden con los del Sistema Interamericano.

Se denomina Sistema Interamericano al conjunto de principios, normas jurídicas e institucionales que ligan a todos los Estados americanos en una acción regular y concordante en torno a intereses comunes fundamentales, ya sea en situación de paz o en caso de guerra.

Sus orígenes formales pueden remontarse a la Primera Conferencia Internacional Americana realizada en Washington en 1889-1890, a instancias de Estados Unidos. Sin embargo, su estructuración real puede considerarse iniciada sólo en 1933,

año en que se reúne en Montevideo la Séptima Conferencia Internacional Americana, que establece importantes derechos y deberes de los Estados. En ella se consagraron la igualdad jurídica de los Estados y el principio de no intervención; ambos, principios básicos para la construcción de la solidaridad hemisférica.

Pese a lo anterior, la institucionalización de este sistema sólo se logró en los años 1947 y 1948, al firmarse los tres pactos fundamentales en que descansa su estructura:

- El Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca (Río de Janeiro, septiembre de 1947);
- La Carta de la Organización de los Estados Americanos (Bogotá, 1948); y
- El Tratado de Solución Pacífica de las Controversias (Bogotá, 1948).

Con esta organización panamericana, Estados Unidos y América Latina se enfrentaron ante los acontecimientos de la Segunda Guerra Mundial. Asimismo, se presentaron igualmente unidos ante los embates de la guerra fría, y así pretendieron mantenerse cohesionados ante los azares futuros.

Sin embargo, en la actualidad este Sistema Interamericano está en crisis. Hay muchas manifestaciones que así lo indican, y causas que lo explican. Una de ellas es la actuación que Estados Unidos —al amparo del Sistema Interamericano, en general, y de la OEA, en particular— ha tenido en diversos países latinoamericanos, que ha dado margen a serias críticas por violación real o supuesta del principio de no intervención. Ciertas acciones específicas han hecho dudar a Latinoamérica de la eficacia del principio de solidaridad y seguridad colectiva que establece el Sistema Interamericano. Incluso, se ha llegado a decir que la OEA es un órgano al servicio de la potencia más poderosa de ella y no al de todos sus miembros, como está formalmente establecido.

Aun cuando la realidad no llega a tales extremos, puesto que los diversos países obtienen de esta organización ciertos beneficios particulares, tenemos que aceptar que —en general— la OEA se mueve, en lo político, sobre la base de los intereses de

Estados Unidos. También debemos reconocer —por otra parte — que a pesar de que los líderes latinoamericanos comenzaron a trazar el camino del panamericanismo a comienzos del siglo xIX, la organización regional no tomó cuerpo sino cuando Estados Unidos se comenzó a interesar de veras por ella.

Asimismo, en la práctica, la intervención militar en la región de seguridad continental, o fuera de ella, contra el ataque armado de una potencia extracontinental depende exclusivamente de Estados Unidos. Una eventual falta de apoyo estadounidense dejará al TIAR totalmente inoperante, por la carencia de capacidad militar del resto de los Estados miembros para enfrentar la emergencia, y por la histórica falta de objetivos comunes.

### Significación de la amenaza

La integridad territorial hemisférica es un concepto que implica no sólo la mantención del territorio continental intacto, sino —además— la capacidad de comunicarse hacia y desde el exterior, y de intercomunicarse entre las diferentes zonas del continente.

La amenaza principal a la supervivencia del Sistema Interamericano es aquella que atenta contra las comunicaciones marítimas que enlazan las diferentes zonas del continente entre sí y con el resto del mundo.

Esta amenaza sobre las comunicaciones marítimas es motivo de gran preocupación —sobre todo si consideramos la alta capacidad ofensiva que ha alcanzado el poder naval soviético— y hace indispensable contar con fuerzas antisubmarinas y de superficie en cantidad y calidad tal que normalmente exceden las capacidades propias de cada Estado ribereño, en particular. La concentración y operación de estas fuerzas no sólo debe ser planeada anticipadamente, sino que adecuadamente entrenada para poder lograr una reacción oportuna y eficaz.

La extraordinaria y alarmante expansión del poderío naval soviético, en los últimos años, constituye una amenaza que de-

be ser motivo de preocupación real y constante. Debemos tener presente que uno de los objetivos del almirante Gorshkov es el de crear con la armada soviética las condiciones favorables para la construcción del comunismo en el mundo.

En el plano político-ideológico, el expansionismo soviético es claramente evidenciado en sus avances hacia el continente americano —a través de las aguas del océano Atlántico— materializando su presencia en Cuba y Centroamérica, desde donde extiende sus tentáculos hacia el resto de América. Esta actitud se ve reforzada con la activa presencia de grandes flotas pesqueras soviéticas y cubanas en aguas del Pacífico sudoriental.

Frente a la agresión ideológica del marxismo, el Sistema Interamericano no ha logrado estructurar un mecanismo eficaz que sirva de contención al avance —abierto o encubierto— del materialismo ateo. No han sido tomadas las medidas que permitan contrarrestar la subversión, el terrorismo, la guerrilla o guerra revolucionaria y otros métodos de estrategia indirecta aplicados por el comunismo soviético.

## Exclusión de Chile de la Operación UNITAS XXI

Durante el año 1980 el gobierno de Estados Unidos dispuso excluir a Chile de los ejercicios UNITAS; decisión de carácter político tomada en contra del parecer de la Armada de Estados Unidos.

Esta decisión de excluir a Chile en la realización de ejercicios de entrenamiento naval para la defensa hemisférica debe apreciarse desde una doble perspectiva: política e institucional.

—En lo político. En su aspecto multilateral significó un incumplimiento, por parte de Estados Unidos, de acuerdos específicos de colaboración y solidaridad hemisféricas —tomados en base al TIAR— y asunción de una posición de preeminencia que contradice las bases de igualdad jurídica que establece dicho tratado.

En lo bilateral significó una abierta violación del Convenio de Ayuda Militar de 1952, entre Chile y Estados Unidos —más conocido como Pacto de Ayuda Mutua— que en sus partes pertinentes establece:

"Artículo 1. ... Esa ayuda se destinará de manera que fomente la defensa del Hemisterio y estará de acuerdo con los planes de defensa que acepten ambas partes conforme a los cuales participarán en misiones importantes para la defensa del Hemisferio dentro de la región definida en el artículo 4º del TIAR...

"Artículo 9. Los dos gobiernos reafirman su decisión de adherirse al fomento del entendimiento y de la buena voluntad internacionales y de mantener la paz mundial, así como de proceder como se convenga de mutuo acuerdo para eliminar las causas de tensión internacional, y de cumplir con las obligaciones militares que han asumido conforme a convenios o tratados multilaterales o bilaterales de los cuales ambos son parte...".

En lo Institucional. Significó el incumplimiento de los planes y programas de la Junta Interamericana de Defensa, que considera la operación UNITAS como uno de los ejercicios militares combinados en que se basa la preparación y defensa común del continente.

Estos planes y programas están fundados en acuerdos interamericanos, como la Resolución XXXIV de la IX Conferencia Interamericana de Bogotá, de 1948, la Resolución III de la Cuarta Reunión de Consulta, de 1951, y la Resolución II de la VIII Reunión de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores, llevada a cabo en Punta del Este, Uruguay, en 1962.

Asimismo, el incumplimiento, por parte de la Armada de Estados Unidos, de la Resolución Nº 9 de la III Conferencia Naval Interamericana, celebrada en Chile en 1962, que dispuso que estos ejercicios se realizaran anualmente, y dejó en manos de la armada estadounidense la responsabilidad de su preparación y concreción.

Cuando se conoció la noticia en Estados Unidos, hubo bastante preocupación en diversos círculos influyentes de opinión, originándose un amplio debate, tanto en medios de la prensa como en el Congreso. A pesar de los esfuerzos realizados por algunos senadores y representantes, no fue posible modificar la situación.

En sus argumentaciones, dichas personas esgrimían diversas razones, tales como: "el doble estándar aplicado a Chile", "la utilización de la Marina con fines políticos", "la impresión de que Estados Unidos había elegido lado junto a Argentina", "peligro para la seguridad hemisférica", y otras que no detallaremos, dada la naturaleza del presente trabajo.

Sin embargo, nos parece muy interesante conocer cómo ven estas personas los beneficios políticos, estratégicos y militares que representa para Estados Unidos la realización de las operaciones UNITAS, razón por la que trataremos de resumir sus planteamientos en las próximas líneas:

—Ante un conflicto global en contra de la Unión Soviética y sus satélites, la subsistencia de Estados Unidos como potencia se vería seriamente amagada si no cuenta con la estrecha y prácticamente incondicional cooperación de los países de las Américas, básicamente productores de materias primas indispensables para el esfuerzo de la guerra.

Dentro del listado de materiales estratégicos indispensables figuran el cobre y el molibdeno. Chile es el primer productor exportador de ellos en el mundo, junto a numerosos otros minerales —en menor escala— entre los cuales cabe citar el hierro.

—Estados Unidos requiere, entonces, asegurarse la disponibilidad de estos recursos, siendo la vía marítima la única factible de emplear para su transporte.

Lo anterior obliga —desde tiempos de paz— a las fuerzas navales de Estados Unidos a tener un entrenamiento operativo naval en todo el escenario marítimo que conformará el teatro de guerra, ya que deberá proteger este tráfico contra el ataque de submarinos y buques de superficie soviéticos.

—En el contexto anterior necesita, básicamente, de la cooperación naval de la Armada de Chile, cuyas fuerzas navales contribuirían, junto a las de Estados Unidos, a

dar protección a dichas líneas de tráfico marítimo.

—Para Estados Unidos, entonces, es una necesidad contar con fuerzas navales sudamericanas con alta eficiencia operativa, lo que se logra a través de los ejercicios UNITAS.

—La posibilidad de operar en conjunto —en operaciones combinadas, sobre la base de un lenguaje operativo y procedimientos tácticos comunes— no se improvisa y requiere efectuar, año tras año, prácticas conjuntas, cometido que cumple la operación UNITAS, básicamente en beneficio de Estados Unidos, por las razones expuestas.

—Desde un punto de vista geoestratégico, Chile no sólo cuenta con 2.500 millas náuticas de litoral, sino que posee la posición geográfica para ejercer el control de los dos únicos accesos interoceánicos entre el Pacífico y el Atlántico —el estrecho de Magallanes y el mar de Drake— los cuales serían las rutas de alternativa obligada en caso de cierre del canal de Panamá. No obstante, dichos accesos constituyen el único paso viable para el desplazamiento

de superportaaviones y superpetroleros o cargueros de gran tonelaje, en todo tiempo.

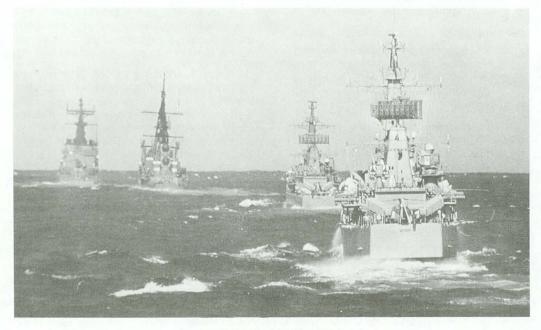
La Armada de Estados Unidos, para poder operar en esta área requiere el apoyo geográfico que pueda brindarle Chile.

—Las operaciones unitas le hacen posible a Estados Unidos mantener y estrechar lazos de conocimiento y amistad personal. Ello tiene gran valor político y sicológico, puesto que le permite mostrar la bandera en tiempo de paz, ganar prestigio e influir en los procesos de toma de decisiones en cualquier situación de crisis.

## Utilidad de UNITAS para la Armada de Chile

La participación de la Armada de Chile en ejercicios navales con una armada de nivel bastante más elevado —como lo es la estadounidense— produce beneficios tales como los siguientes:

—Adquisición de nuevos conocimientos tácticos, técnicos, de planeamiento y de conducción de operaciones, así como la



OPERACION "UNITAS XXV"

obtención de informaciones y experiencias profesionales de gran utilidad.

- —Utilización de medios de entrenamiento con que no cuenta la Armada de Chile.
- —Oportunidad de participar en ejercicios con unidades tales como submarinos nucleares, aviones antisubmarinos y buques modernos y de gran capacidad.
- —Conferencias, demostraciones e intercambio de personal embarcado, quienes pueden apreciar en la práctica el desempeño de nuevos sensores, sistemas de armas, procesadores de datos tácticos y otros equipos o dispositivos.
- —El tener acceso a diversas publicaciones y procedimientos aliados nos permite mantenernos al día a un nivel internacional, de modo que podemos —sin mayores problemas— realizar ejercicios combinados con otras armadas occidentales y sacar el máximo provecho de ellos.
- —Este "roce naval internacional" permite apreciar nuestras capacidades y debilidades —en comparación con otras armadas más avanzadas— y obtener cierto "prestigio naval" o "crédito marítimo".
- —El trabajo en conjunto con unidades navales extranjeras promueve un ánimo de sana competencia, estimulando a las tripulaciones nacionales a incrementar sus capacidades e incentivándolas para optimizar su desempeño profesional.
- —Conocimiento mutuo y estrechamiento de los lazos de amistad y camaradería, lo que contribuye a mejorar las relacio-

nes tanto a nivel personal como institucional.

—Finalmente, podemos agregar que estas operaciones UNITAS no representan un gasto extra significativo en el presupuesto naval, ya que tanto el combustible, munición, repuestos y otros gastos de operación en los que se incurre, deben ser igualmente utilizados durante el período de actividades o entrenamiento normal de la escuadra.

#### Conclusiones

- Los ejercicios navales —y actividades conexas— desarrollados en las operaciones UNITAS, además de ser profesionalmente útiles para las unidades participantes, reportan claros beneficios institucionales y políticos.
- La amenaza del comunismo soviético hace necesario fortalecer los acuerdos de solidaridad y defensa hemisféricas.
- La seguridad continental exige y reclama de esa potencia mundial que es Estados Unidos, no sólo el liderazgo sino un apoyo que, lamentablemente, se debilita día a día.
- La solidaridad y defensa hemisféricas se verán debilitadas en la misma medida en que consideraciones políticas secundarias debiliten el accionar de UNITAS.
- Las medidas políticas discriminatorias de Estados Unidos contra Chile tienen profundas repercusiones en los diversos organismos y convenios —tanto bi como multilaterales— y contribuyen a acelerar el quiebre definitivo del Sistema de Seguridad Interamericano.

\* \* \*

# ANEXO "A" FUNDAMENTOS POLITICO-JURIDICOS DE UNITAS

#### Tercera Reunión de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores

En la Tercera Reunión de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores, celebrada en Río de Janeiro en enero de 1942 a raíz del ataque japonés a Pearl Harbour, se recomendó:

"La reunión inmediata en Washington de una comisión compuesta de técnicos militares o navales nombrados por cada uno de los gobiernos, para estudiar y sugerir a éstos las medidas necesarias a la defensa del continente".

De acuerdo con esta recomendación se creó la Junta Interamericana de Defensa (JID), cuya primera reunión se celebró en Washington el 30 de marzo de 1942.

#### Novena Conferencia Internacional Americana

La Resolución XXXIV de esta conferencia, celebrada en Bogotá en 1948, en la que fue concertada la Carta de la OEA, declaró que:

"La Junta Interamericana de Defensa continuará actuando como órgano de preparación para la legítima defensa colectiva contra la agresión, hasta que los gobiernos americanos, por una mayoría de dos terceras partes, resuelvan dar por terminadas sus labores".

#### Cuarta Reunión de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores

Esta Reunión de Consulta, celebrada en Washington en 1951, después de la invasión de Corea del Sur, en su Resolución III estableció:

"Encomendar a la JID que prepare con la mayor actividad posible y mantenga al día, en estrecho enlace con los gobiernos, por medio de sus respectivas delegaciones, el planeamiento militar de la defensa común", y

"Que los planes formulados por la JID sean sometidos a los gobiernos para su consideración y decisión. A fin de facilitar la consideración y la decisión, las delegaciones de las repúblicas americanas en la JID estarán en consulta permanente con sus gobiernos, sobre los proyectos, planes y recomendaciones de la Junta".

#### Octava Reunión de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores

En su Resolución II, esta reunión — Ilevada a cabo en Punta del Este en 1962 — recomendó a los Estados miembros del Sistema Americano:

"... que adopten las medidas que estimen convenientes a los efectos de su legítima defensa individual o colectiva, y cooperar según sea necesario o conveniente, con el fin de fortalecer su capacidad de contrarrestar las amenazas o los actos de agresión, subversión u otros peligros para la paz y seguridad que resulten de la intervención continuada en este continente de las potencias chino-soviéticas, de acuerdo con los compromisos contenidos en los tratados y convenios como la Carta de la OEA y el TIAR".

#### El Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca

El TIAR, en el que se basa el Sistema Interamericano de Seguridad, declara:

"Que las altas partes contratantes renuevan su adhesión a los principios de solidaridad y cooperación interamericanas,..." y luego señala que "los Estados Americanos han resuelto concertar el Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca... a fin de asegurar la paz por todos los medios posibles, proveer ayuda recíproca efectiva para hacer frente a los ataques armados contra cualquier Estado americano y conjurar las amenazas de agresión contra cualquiera de ellos".

# Convenio de Ayuda Militar entre los gobiernos de Chile y de los Estados Unidos de América

Este convenio, firmado en Santiago de Chile el 9 de abril de 1952, más conocido como Pacto de Ayuda Mutua, expresa:

"De acuerdo con las obligaciones que han asumido por el TIAR y otros instrumentos internacionales para ayudar a cualquier Estado americano víctima de un ataque armado y actuar conjuntamente en la defensa común y en el mantenimiento de la paz y la seguridad del Continente Americano; ...convienen en lo siguiente:

Artículo 1. Cada uno de los gobiernos proporcionará al otro, los equipos, materiales, servicios y demás ayuda militar que autoricen los gobiernos que suministren la ayuda, de acuerdo con sus respectivas constituciones y en conformidad con los términos y condiciones que se acuerden en cumplimiento de este convenio. Esa ayuda se destinará de manera que fomente la defensa del Hemisferio y estará de acuerdo con los planes de defensa que acepten ambas partes conforme a los cuales participarán en misiones importantes para la defensa del Hemisferio dentro de la región definida en el artículo 4º del TIAR".

#### Junta Interamericana de Defensa

Como ya habíamos visto, esta Junta fue creada en 1942, después de la Tercera Reunión de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores.

Misión. La misión de la JID, consignada en el reglamento de la misma, es la siguiente:

"Actuar como órgano de preparación y recomendación para la legítima defensa colectiva del continente americano contra la agresión y desempeñar, además de las funciones consultivas que le competen, las de la misma índole que pueda delegarle el Comité Consultivo de Defensa de la OEA".

Dependencia. La JID no depende de la OEA, sino que de los respectivos gobiernos. Sus integrantes dependen de los respectivos Estados Mayores Conjuntos (E.M.D.N.) de los diferentes países americanos, los que a su vez dependen de los correspondientes Ministerios de Defensa.

Su relación con la OEA es muy singular; la tiene a través de su Secretaría. Efectivamente, la Secretaría de la JID constituye, a su vez, la Secretaría del Comité Consultivo de Defensa de la OEA.

Planes. Los planes de la JID están diseñados para oponerse al expansionismo soviético en el continente, en base a los principios que definen la solidaridad hemisférica. En ellos se recomienda la realización de ejercicios militares interamericanos.

#### Conferencias Navales Interamericanas

El año 1959 se celebró, en Panamá, la Primera Conferencia Naval Interamericana.

Esta conferencia, realizada a iniciativa de la Armada de los Estados Unidos, tuvo como propósito "coordinar los esfuerzos de las Marinas latinoamericanas en la defensa hemisférica, especialmente en el aspecto antisubmarino y en el aprovechamiento de los medios suministrados por el Pacto de Ayuda Militar".

Estas conferencias constituyen una organización autónoma, con secretaría itinerante. Guardan estrecha relación con la JID, aun cuando no tienen dependencia oficial alguna de ella. Normalmente es invitado un observador de la JID a las reuniones de las Conferencias Navales Interamericanas. Las últimas han sido la Decimoprimera Conferencia Naval Interamericana, celebrada en Bogotá en 1983, y la Decimosegunda durante el año 1985, en Norfolk, Virginia.

#### Convenios bilaterales de asistencia militar

Si bien es cierto el Sistema Militar Interamericano estaba desarrollado a nivel estratégico a través de la JID, en el nivel logístico había un serio vacío.

Este vacío lo suplió Estados Unidos en 1951, al firmar con 12 países latinoamericanos convenios bilaterales de Asistencia Militar, constituyendo así un verdadero sistema logístico estadounidense de seguridad hemisférica.

A través de estos tratados, Estados Unidos se comprometió a prestar ayuda militar y entrenamiento a los países latinoamericanos, y éstos —por su parte— se comprometieron a facilitar y transferir al gobierno estadounidense, hasta donde fuese posible, "las materias primas estratégicas en bruto o semielaboradas que Estados Unidos necesitase en una emergencia continental".

Chile estimó que estos pactos presuponían una cierta dependencia político-militar de Estados Unidos, lo que era indeseable. Sin embargo —como ya vimos— lo firmó en el año 1952.

Para facilitar la estructuración de estos pactos —que trataban básicamente aspectos de material y de entrenamiento— se crearon en 1959 las Conferencias Navales, Militares y Aéreas de Comandantes en Jefe, cuya función era —y es— analizar la marcha de la solidaridad militar continental, problemas de seguridad mutua y acordar los ejercicios y ayudas que se estimen convenientes para estos fines.

En la Primera Conferencia Naval Interamericana de 1959 se establecieron —por acuerdo unánime de todos los Comandantes en Jefe— los ejercicios u operaciones UNITAS, quedando su organización en manos de la Armada de los Estados Unidos de América.

#### **BIBLIOGRAFIA**

- Actas de las Conferencias Navales Interamericanas y artículos periodísticos compilados en el E.M.G.A.
- AKEHURST, MICHAEL: Introducción al Derecho Internacional, Alianza Editorial, Madrid, 1979.
- Armada de Chile: "Unitas xxıı", Revista de Marina, Valparaíso, septiembre-octubre 1981.
- Armada de Estados Unidos: "Before Unitas: a matter of necessity"; "Unitas xx"; "Sailing together for 19 years", Surface Warfare Magazine, Washington, U.S. Government Printing Office, julio 1979.
- Bonnefoy B., Claudio y Lagos E., Jaime: Relaciones Internacionales, Editorial Jurídica de Chile, Santiago, 1966.
- CARRASCO ACUÑA, CARLOS: "Programa de asistencia militar y las ventas militares de EE.UU. al exterior", Revista de Marina, Valparaíso, mayo-junio 1976.
- Ellis Briggs, Everett: "La política norteamericana hacia América Latina", revista Seguridad Nacional N° 25, Santiago, 1982.
- GINSBERG ROJAS, SAMUEL: "Crisis del sistema interamericano", Revista de Marina, Valparaíso, enerofebrero 1979; "Chile en la seguridad hemisférica", revista Seguridad Nacional № 22, Santiago, 1981; "Las reformas del тідя", Revista de Marina, Valparaíso, marzo-abril 1980.
- Goodspeed, Stephen: "Las Naciones Unidas y el regionalismo" (del libro *Problemas de Relaciones Internacionales*, Andrew Gyorgy y Hubert S. Gibbs, Instituto de Publicaciones Navales, Buenos Aires, 1964).
- HORMAZÁBAL DÍAZ, FERNANDO: Tratados Internacionales, Instituto Geográfico Militar, Santiago, 1977.
- Huneeus Pérez, Andrés: "Nuestras relaciones con ee.uu.: Un intento de explicar históricamente las actuales asperezas", Revista de la Academia de Guerra Naval N° 7, Valparaíso, 1979.
- LAZCANO JIMÉNEZ, FERNANDO: Análisis crítico de la conveniencia de la participación de la Armada de Chile en la operación Unitas, Estado Mayor General de la Armada, Santiago, 1983.
- Mendoza Bahamonde, Jorge: "La fuerza interamericana de paz y el acuerdo de la о.е.а.", revista Seguridad Nacional Nº 13, Santiago, 1979.
- ORELLANA HERRERA, HERBERT: "Las reformas del TIAR y sus repercusiones", Revista de Marina, Valparaíso, noviembre-diciembre 1980.
- OYARZÚN IGLESIAS, MARÍA EUGENIA: "Análisis de la situación actual de la o.e.a.", revista Seguridad Nacional Nº 19, Santiago, 1981.

- Роре Аткıns, G.: América Latina en el Sistema Político Internacional, Ediciones Gernika, Méjico, 1980.
- VALDERRAMA FERNÁNDEZ, CARLOS: Utilidad de Unitas para la Armada de Chile, Academia de Guerra Naval, Valparaíso, 1980.
- VERGARA GONZÁLEZ, ROLANDO: "El TIAR y la defensa contra un ataque armado", Revista de la Academia de Guerra Naval Nº 6, Valparaíso, 1979.
- VIGILIA: Relaciones internacionales: nuevas formas de intervención, año II, Vol. 2 Nº 16, Santiago, diciembre 1978.

